

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 232/2022**de 23 de septiembre de 2022****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2023/761]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2022/195 de la Comisión, de 11 de febrero de 2022, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/683 en lo que respecta a la ficha de características, los certificados de homologación de vehículos, la hoja de resultados de ensayos y los certificados de conformidad en formato impreso ⁽¹⁾, corregido en el DO L 89 de 17.3.2022, p. 10, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 51a [Reglamento de Ejecución (UE) 2020/683 de la Comisión] del capítulo I del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificado por:

- **32022 R 0195**: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/195 de la Comisión, de 11 de febrero de 2022 (DO L 31 de 14.2.2022, p. 27), corregido en el DO L 89 de 17.3.2022, p. 10.».

Artículo 2

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/195, corregido en el DO L 89 de 17.3.2022, p. 10, en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2022 siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión n.º 52/2022 del Comité Mixto del EEE, de 18 de marzo de 2022 ⁽²⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 31 de 14.2.2022, p. 27.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽²⁾ DO L 182 de 7.7.2022, p. 24.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Kristján Andri STEFÁNSSON
